



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES

*Información pública relativa a la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes patrimoniales rústicos (parcelas de cultivo de secano), propiedad del Ayuntamiento de Valluércanes (Burgos)*

El Pleno del Ayuntamiento de Valluércanes, en sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes patrimoniales rústicos (parcelas de cultivo de secano), propiedad del Ayuntamiento de Valluércanes (Burgos) y de la ordenanza fiscal reguladora de la misma.

De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valluércanes, a 21 de septiembre de 2020.

El alcalde,  
Raúl Caño Pérez